



**05 DIC 2016**

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 70.056/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 061/15 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A351-1 denominado "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, una perspectiva latinoamericana", dirigido por el Mg. Rubén ZARATE, codirigido por la Mg. Claudia Leonor MANSILLA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 51 la Mg. Claudia Leonor MANSILLA solicita prórroga por el término de UN (1) año para la finalización del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, fundado en la necesidad de disponer de más tiempo para lograr los objetivos planificados;

QUE a fs. 53 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras;

QUE por Nota N° 515/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 353/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR** la finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A351-1 denominado "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, una perspectiva latinoamericana", dirigido por el Mg. Rubén ZARATE (D.N.I. N° 16.021.706), codirigido por la Mg. Claudia Leonor MANSILLA (D.N.I. N° 22.427.321), ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral partir del 1º de Enero de 2017 y por el término de UN (1) año.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga, consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**635**